MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

email.: municipalidad@itacom.com.py Telfax.;(071) 207 896

calle Defensores del Chaco km3 San Juan del Parana-Itapua

BICENTENARI

Resolución I. M. No. 71 /2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "CONSTRUCCION DE BAÑOS JUNTA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES.-

San Juan del Paraná, 26 de abril de 2.011.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación Nro. 03/2011, emanada por la UOC local y;

CONSIDERANDO:

- *Que*, es atribución de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad.-

- *Que*, el informe trascripto la misma fundamente, en lo pertinente: *Me dirijo a usted, con relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº04 2010"CONSTRUCCION DE BAÑOS JUNTA MUNICIPAL", y cuyo proceso de se realizo a través de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051 03 y sus reglamentaciones vigentes.-Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909, que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos señalados, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que señalo puntualmente a continuación.*

***1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, asi mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el dia 25 de abril de 2011 a las 08:00 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por 03(tres) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES NRO. 04 2011, conforme al acta labrada se presentaron las siguientes Empresas con sus respectivas ofertas:1. EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES, ha cotizado el items solicitado para este concurso, en los expuesto no corresponde reparo, el monto ofertado es de Gs. 12.425.000(Doce millos cuatrocientos veinte y cinco mil).-2. EMPRESA EDELIO GONZALEZ CONSTRUCCIONES, ha cotizado el items solicitado para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs. 14.025.000(catorce millones veinte y cinco mil).-3. EMPRESA CONSTRUCCIONES RODIGUEZ, ha cotizado el items solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs. 13.525.000(Trece millones quinientos veinte y cinco mil).-2. Se procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo que establece el art. 61 METODO DE EVALUACIÓN, del Decreto Nº 21.909 "POR LA CUAL SE REGALMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS": Inc 1: Verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta de Invitación para acceder a la participación del presente llamado, todas las empresas participantes presentan la totalidad de las documentaciones solicitadas.-Inc 2: Las ofertas presentadas por las empresas participantes que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente citados y son consideradas validas, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, como se muestra en el siguiente cuatro:*

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1	EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES	12.425.000
2	EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	13.525.000
3	EMPRESA EDELIO GONZALEZ CONSTRUCCIONES	14.025.000

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

*Inc 3: La oferta presentada por la EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES corresponde al precio más bajo ofertada conforme al cuadro, y analizando en detalles aspectos de la propuesta técnica y económica de esta Empresa y según los parámetros cumple con los parámetros indicados en el inciso.-**3 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** La oferta presentada por la Empresa PANIAGUA CONSTRUCCIONES, ha sido analizada y evaluada conforme a los puntos propuestos para el efecto por esta Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Convocante, se encuentra en condiciones de asumir el contrato.-*

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el articulo 26º de la Ley 2051 03"De contrataciones Publicas", y el Articulo 61º del Decreto Nº 21909 03, y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley.-

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 10º inc 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909 03, y considerando el analisis evaluativo realizado en el presente Informe, la UOC, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA

*1.- **ADJUDICAR**. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°04 2011 "CONSTRUCCION DE BAÑOS JUNTA MUNICIPAL" a favor de la empresa **PANIAGUA CONSTRUCCIONES**. por la suma Gs. 12.425.000(doce millones cuatrocientos veinte y cinco mil), de conformidad a la oferta presentado.-*

*2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-*

- Que, la adjudicación propuesta por la UOC se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la Empresa PANIAGUA CONSTRUCCIONES, por el monto de Gs. 12.425.000 (Doce millones cuatrocientos veinte y cinco mil) el llamado a Contratación Directa N° 04/2011.-

Art. 2° COMUNICAR al adjudicado por los medios correspondientes y suscribir el contrato respectivo.-

Art. 3° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

Susana Marlene Ojeda Areco

SUSANA M. OJEDA ARECO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal